Gobernación del CAUCA	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro**	**Código:**
		Versión: 1.0
		Página: 1

OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

C E R T I F I C A:

El Ministerio de Gobierno (Hoy Ministerio del Interior), mediante Resolución No. 003198 del 17 de octubre de 1977, reconoció personería jurídica número 144 a la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con domicilio en el Municipio de Caloto – Cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

Mediante Resolución No. 37 del 9 de septiembre de 2008, se aprobó la reforma de estatutos, incluyendo la modificación de la anterior razón social por **ASOCIACIÓN JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con domicilio en el Municipio de Caloto – Cauca.

Que el señor OSWALDO VELASCO DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.306.630, expedida en Popayán, en calidad de presidente, mediante oficio radicado el 20 de octubre de 2025, solicitó licencia temporal por 90 días calendario, para ausentarse del cargo, por lo tanto de conformidad con los estatutos vigentes, la señora IRMA ELENA DAGUA CHAGUENDO, identificada con la cédula de ciudadanía número 34.771.732, expedida en Caloto, inscrita como Vicepresidenta mediante Resolución No. 879 del 10 de octubre de 2025, asume las funciones de PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL, durante el período comprendido entre el 20 de octubre de 2025 al 19 de enero de 2026.

Popayán, 02 de enero de 2026.

LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA
Inspección, Vigilancia y Control de ESAL.